



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO – TRANSICIÓN

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$4'527.330)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$452.733	
MARZO	\$452.733	
ABRIL	\$452.733	
MAYO	\$452.733	
JUNIO	\$452.733	
JULIO	\$452.733	
AGOSTO	\$452.733	
SEPTIEMBRE	\$452.733	
OCTUBRE	\$452.733	
NOVIEMBRE	\$452.733	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20 ____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente Al Cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - PRIMERO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$4'527.330)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$452.733	
MARZO	\$452.733	
ABRIL	\$452.733	
MAYO	\$452.733	
JUNIO	\$452.733	
JULIO	\$452.733	
AGOSTO	\$452.733	
SEPTIEMBRE	\$452.733	
OCTUBRE	\$452.733	
NOVIEMBRE	\$452.733	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO SEGUNDO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$4´464.860)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante

_____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$446486	
MARZO	\$446486	
ABRIL	\$446486	
MAYO	\$446486	
JUNIO	\$446486	
JULIO	\$446486	
AGOSTO	\$446486	
SEPTIEMBRE	\$446486	
OCTUBRE	\$446486	
NOVIEMBRE	\$446486	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - TERCERO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$4´289.820)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$428.982	
MARZO	\$428.982	
ABRIL	\$428.982	
MAYO	\$428.982	
JUNIO	\$428.982	
JULIO	\$428.982	
AGOSTO	\$428.982	
SEPTIEMBRE	\$428.982	
OCTUBRE	\$428.982	
NOVIEMBRE	\$428.982	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - CUARTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS (\$3 795.060)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$379.506	
MARZO	\$379.506	
ABRIL	\$379.506	
MAYO	\$379.506	
JUNIO	\$379.506	
JULIO	\$379.506	
AGOSTO	\$379.506	
SEPTIEMBRE	\$379.506	
OCTUBRE	\$379.506	
NOVIEMBRE	\$379.506	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - QUINTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3´190.890)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$319.089	
MARZO	\$319.089	
ABRIL	\$319.089	
MAYO	\$319.089	
JUNIO	\$319.089	
JULIO	\$319.089	
AGOSTO	\$319.089	
SEPTIEMBRE	\$319.089	
OCTUBRE	\$319.089	
NOVIEMBRE	\$319.089	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - SEXTO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$3'221.870)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$322.187	
MARZO	\$322.187	
ABRIL	\$322.187	
MAYO	\$322.187	
JUNIO	\$322.187	
JULIO	\$322.187	
AGOSTO	\$322.187	
SEPTIEMBRE	\$322.187	
OCTUBRE	\$322.187	
NOVIEMBRE	\$322.187	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - SÉPTIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$2´680.590)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$268.059	
MARZO	\$268.059	
ABRIL	\$268.059	
MAYO	\$268.059	
JUNIO	\$268.059	
JULIO	\$268.059	
AGOSTO	\$268.059	
SEPTIEMBRE	\$268.059	
OCTUBRE	\$268.059	
NOVIEMBRE	\$268.059	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - OCTAVO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2´454.390)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante

_____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$245.439	
MARZO	\$245.439	
ABRIL	\$245.439	
MAYO	\$245.439	
JUNIO	\$245.439	
JULIO	\$245.439	
AGOSTO	\$245.439	
SEPTIEMBRE	\$245.439	
OCTUBRE	\$245.439	
NOVIEMBRE	\$245.439	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20 ____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - NOVENO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$2'241.100)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$224.110	
MARZO	\$224.110	
ABRIL	\$224.110	
MAYO	\$224.110	
JUNIO	\$224.110	
JULIO	\$224.110	
AGOSTO	\$224.110	
SEPTIEMBRE	\$224.110	
OCTUBRE	\$224.110	
NOVIEMBRE	\$224.110	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - DÉCIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$2´190.170)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$219.017	
MARZO	\$219.017	
ABRIL	\$219.017	
MAYO	\$219.017	
JUNIO	\$219.017	
JULIO	\$219.017	
AGOSTO	\$219.017	
SEPTIEMBRE	\$219.017	
OCTUBRE	\$219.017	
NOVIEMBRE	\$219.017	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá



Bogotá D.C. Carrera 24 B No. 1 D 12

Tel: 2 33 40 27

Fax: 2 33 40 15

PAGARÉ A LA ORDEN

GRADO - UNDÉCIMO

PAGARÉ NÚMERO: _____

Yo, _____ y _____ Mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, domiciliados en Bogotá, D.C. Obrando en nuestro propio nombre, en virtud de este pagaré prometemos pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del **COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA.**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas la suma de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$2'150.610)** Moneda legal. Por la prestación del servicio educativo del año 2019 del estudiante _____ del grado _____.

Pagaremos dicha suma mediante cuotas iguales y sucesivas, así:

FECHA DE PAGO DE CADA CUOTA	VALOR	CONTROL DE PAGOS
FEBRERO	\$215.061	
MARZO	\$215.061	
ABRIL	\$215.061	
MAYO	\$215.061	
JUNIO	\$215.061	
JULIO	\$215.061	
AGOSTO	\$215.061	
SEPTIEMBRE	\$215.061	
OCTUBRE	\$215.061	
NOVIEMBRE	\$215.061	

Nota: Cada una de las cuotas será pagada dentro de los primeros 16 días del mes y en forma anticipada hasta completar la cancelación de la obligación.

En caso de incumplimiento, después de los 16 primeros días se cobrará una clausula apremio fija de \$25.000 pesos y si persiste se aplicará, además el interés por mora que determine en su momento la Superintendencia Bancaria. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda y/o cuando el (los) deudor(es) hubiere (n) incumplido cualquier compromiso asumido con el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA, en un documento de compromisos suscrito y/o aceptado por él (ellos).

Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza prejudicial y judicial, cuando a ello hubiere lugar.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los pagos completos de cada cuota se registran en la columna de control de pago de este documento, los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogotá, el día ____ del mes ____ del año 20____ al COLEGIO HNAS. MISIONERAS DE LA CONSOLATA para hacerlo negociable.

 Firma del Responsable Económico,
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 CODEUDOR SOLIDARIO (Diferente al cónyuge)
 C.C. No. _____
 Dirección: _____
 Oficina: _____
 Tel.: _____

 Rectora
 C.C 51.663.667 De Bogotá